

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA
GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: COMPOSICIÓN
ITINERARIO: COMPOSICIÓN
ASIGNATURA: TRABAJO DE FIN DE GRADO
DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN Y DIRECCIÓN DE
ORQUESTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Composición
MATERIA	Trabajo de Fin de grado
ITINERARIO	Composición
ASIGNATURA	Trabajo de Fin de grado
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	4º
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	10 créditos / 10 créditos en el curso
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1 hora
REQUISITOS PREVIOS	Haber aprobado todas las asignaturas
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. MARCO NORMATIVO

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*

El Real Decreto 631, de 14 de mayo de 2010, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, en el artículo 6.3, establece la distribución de los créditos correspondientes al TFG. Además, en el artículo 9.2 del mismo, se especifica que la evaluación y calificación de dicho TFG requerirá haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. A su vez, en el artículo 10 se señala que en ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al TFG. El Decreto 260, de 26 de julio de 2011, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en

Andalucía recoge en su artículo 13 los aspectos mencionados anteriormente. Además, se dispone que el número de créditos, el horario lectivo semanal, el contenido, las competencias y los criterios de evaluación del TFG para las especialidades, en sus distintos estilos e itinerarios, son los establecidos en los Anexos I, II y III de dicho Decreto.

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, dispone determinados aspectos de la evaluación y calificación del TFG.

Con objeto de determinar aspectos relativos a la organización del TFG para las Enseñanzas Artísticas Superiores para cada curso académico, la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, por medio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, publica unas Instrucciones, por la que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de estudios del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

La presente Guía Docente se atenderá en todo momento a la legislación marco a la que se hace referencia, normativa y, en especial, a las Instrucciones emitidas, prevaleciendo éstas en caso de conflicto con lo expuesto en el presente documento.

2.2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo fin de grado (TFG) representa la culminación del itinerario académico en el proceso formativo del titulado/a. Dicho trabajo estará orientado al desarrollo por parte del estudiante de un proyecto personal, resuelto en el área de las prácticas artísticas relacionadas con el aprendizaje recibido durante su itinerario académico, que acredite los conocimientos, capacidades y habilidades consignados en las competencias específicas de este Trabajo fin de grado.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar v planificar el trabajo de forma eficiente v motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla v gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos v culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG20	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
CG21	Crear v dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas v recursos asimilados.
CG22	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1	Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la con capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
CE2	Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
CE3	Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.
CE4	Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos v formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.

CE5	Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.
CE7	Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
CE10	Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.
CE11	Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado:

- modelos de estructuración
- búsqueda de información
- utilización de las oportunas herramientas
- consulta y datación de las fuentes

y elaboración de un documento destinada a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Composición.

4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS

1.- PARTE PRÁCTICA

Una obra originalmente compuesta para la ocasión, que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a y muestre su metodología de trabajo y capacidades, como evidencia de su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística autónoma como creador/creadora.

Dicha obra deberá tener una duración de entre 20 y 30 minutos. La plantilla instrumental y posibles medios tecnológicos que se requieran para la materialización de cada proyecto serán previamente consensuados con el tutor/tutora del trabajo.

2.- MEMORIA

Un trabajo donde el futuro titulado/a describa y analice su obra, dé razón de su contenido, participe el nexo común o marco de comprensión (si lo hay) que da unidad temática a su propuesta, exponga los criterios de selección y ordenación de los diferentes materiales compositivos que la integran, incluyendo el aspecto de contextualización tanto sincrónica como diacrónica del trabajo artístico realizado.

La memoria del Trabajo fin de grado se atenderá, al menos, a los siguientes parámetros:

- EXTENSIÓN

La memoria tendrá una extensión mínima de 20 páginas y un máximo de 60 para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes y bibliografía). En los casos en los que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con el tutor o tutora académico.

- ESTRUCTURA

La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título: incluirá los datos de identificación del alumno o alumna, y del tutor o tutora académico de la especialidad
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas)
- Índice
- Descripción del trabajo fin de grado:
 - a) Justificación.
 - b) Objetivos.
 - c) Desarrollo.
 - d) Metodología.
 - e) Fuentes consultadas.
 - f) Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
 - g) Valoración crítica.
 - h) Conclusiones.
 - i) Bibliografía citada.
 - j) Apéndices –en el supuesto de que el trabajo lo requiera.

En los Apéndices se incluirá obligatoriamente un trabajo analítico profundo sobre la composición realizada que deberá presentarse, impreso en papel y encuadernado (5 copias), debidamente contextualizado y fundamentado.

La redacción escrita del análisis (que partirá de lo general o global a lo particular) de la obra compuesta por el alumno/a contendrá, al menos, los siguientes aspectos, que figurarán en el orden que se estime más oportuno:

- Planteamientos previos sobre la concepción de la obra.
- Análisis armónico.
- Análisis contrapuntístico.
- Análisis del texto en su caso.
- Análisis estructural y formal.
- Análisis fenomenológico y schenkeriano (opcional).
- Análisis textural.
- Análisis rítmico.
- Análisis y características de la instrumentación.
- Análisis de otros aspectos significativos.

- Conclusiones analíticas.

Todo el material deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada aspirante. En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

3.- EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO REALIZADO ANTE UN TRIBUNAL

El futuro titulado/a dispondrá de un tiempo orientativo máximo de 20 minutos para hacer una exposición inicial para presentar su Memoria, así como los criterios y fundamentos que hayan guiado la elaboración de la producción artística descrita en el epígrafe 1. El tribunal dispondrá como máximo de 20 minutos para realizar las preguntas u observaciones que estime oportunas sobre el conjunto del TFG.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

4.4.1 BIBLIOGRAFÍA SOBRE METODOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

ECO, U (2001). *Cómo se hace una Tesis*. Madrid. Gedisa.

ALCINA FRANCH, J. (1994). *Aprender a investigar: métodos de trabajo para la redacción de tesis doctorales (Humanidades y Ciencias Sociales)*. Madrid. Compañía Literaria.

WALKER, M. (2000). *Cómo escribir trabajos de investigación*. Barcelona. Gedisa, 2000.

4.4.2 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SOBRE COMPOSICIÓN

- ADORNO, T. (2003). *Filosofía de la Nueva Música*. Madrid: Akal.
- BERIO, L. (2019). *Un recuerdo al futuro*. Barcelona: Ed. Acantilado.
- BOULEZ, P. (2001). *Orientations*. Cambridge (EEUU): Harvard University Press.
- CAGE, J. (2002). *Silencio*. Madrid: Ed. Árdora.
- CHION, M. (1993). *La audiovisión*. Barcelona: Paidós.
- FELDMAN, M. (2000). *Give My Regards to Eighth Street*. Cambridge: Ed. Exact Change.
- LÓPEZ-CANO, R. (2018). *Música dispersa. Apropiación, influencias, robos y remix en la era de la escucha digital*. Barcelona: Musikeon Books.
- NONO, L. (2007). *La nostalgia del futuro*. Milán: Ed. Il Saggiatore.
- SCIARRINO, S. (1998). *Le figure nella musica*. Milán: Ed. Ricordi.
- VADILLO, E. (2020). *El sinfonismo en los siglos XX y XXI*. Madrid: Vision Libros.

4.4.1 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ADLER, S. El estudio de la orquestación. Barcelona: Idea Books, 2006.
- ALCINA FRANCH, José. Aprender a investigar. Métodos de trabajo para la redacción de tesis doctorales (Humanidades y Ciencias Sociales). Madrid: Compañía Literaria, 1994.
- BANÚS, E. El legado musical del siglo XX. Navarra: Ediciones Universidad de Navarra, 2002.
- BAS, J. Tratado de la forma musical. Buenos Aires: Ricordi, 1947.
- BELLMAN, Jonathan D.. A Short Guide to Writing about Music. New York: Pearson, 2007.
- BERGERON, K. Y BOHLMAN, Philip V. Disciplining Music. Chicago University Press, 1992.
- BLANQUER, A. Análisis de la forma musical. Valencia: Editorial Piles, 1989.

- BLAXTER, Loraine, HUGHES, Christina, y TIGHT, Malcolm. *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- BOORMAN, Stanley. "Printing and publishing of music". En: *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 20, pp. 327-381.
- BOORMAN, Stanley. "Sources. I. The nature of sources". En: *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 23, pp. 791-930.
- BOOTH, Wayne, COLOMB, Gregory y WILLIAMS, Joseph. *Cómo convertirse en un hábil investigador*. Barcelona: Gedisa, 2001.
- BURKE, Peter, *¿Qué es la historia cultural?* Barcelona: Paidós, 2006.
- CARRERAS PANCHÓN, Antonio (coord.). *Guía práctica para la elaboración de un trabajo científico*. Bilbao: CITA, 1994.
- CASELLA, A. y MORTARI, V. *La técnica de la orquesta contemporánea*. Roma: Ricordi, 1948.
- CASSANY, Daniel. *La cocina de la escritura*. Barcelona: Anagrama, 1995.
- CLANCHY, John y BALLARD, Brigid. *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000.
- COOK, Nicholas. *De Madonna al canto gregoriano: una muy breve introducción a la música*. Madrid: Alianza Editorial, 2001. [Especialmente los capítulos "La música y la Academia" y "Música y género" pp. 112-158]
- DE LA MOTTE, D. *Armonía*. Madrid: Editorial Idea, 2008.
- DE LA MOTTE, D. *Contrapunto*. Madrid: Editorial Idea books, 2002.
- DUCKLES, V. et al.. "Musicology". En: *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 17, pp. 488- 533.
- ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis*. México: Gedisa, 1990.
- ETXEBARRÍA, C. y GARISOAIN, J. *Apuntes de Armonía (Primera parte)*. Navarra: Cenlit Ediciones, 2008.
- ETXEBARRÍA, C. y GARISOAIN, J. *Apuntes de Armonía (Segunda parte)*. Navarra: Cenlit Ediciones, 2008.
- FORNER, J. *Contrapunto creativo*. Madrid: Editorial Idea books, 2004.
- GALÁN, Jesús Martín y VILLAR-TABOADA, (coords.). *Los últimos diez años de la investigación musical*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- GALLEGO, Antonio. *Ser doctor: cómo redactar una tesis doctoral*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, 1987.
- GEERSTZ, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- GREEN, Lucy. *Música, Género y Educación*. Madrid: Morata, 2001.
- HABA, A. *Nuevo tratado de armonía*. Madrid: Real Musical, 1984.
- HERBERT, Trevort. *Music in Words. A guide to researching and writing about music*. Londres: The Associated Board of the Royal Schools of Music, 2001.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena. *Tendencias historiográficas actuales: escribir historia hoy*. Madrid: Akal, 2004.
- HOOPER, Giles. *The Discourse of Musicology*. Aldershot: Ashgate, 2006.
- KORSYN, Kevin. *Decentering Music. A Critique of Contemporary Musical Research*. Oxford: University Press, 2003.
- KRUMMEL, D. W. y Stanley SADIE (eds.). *Music printing and publishing*. New York: W.W. Norton, 1990.
- KUHN, C. *Tratado de la forma musical*. Madrid: Editorial Idea books, 2003.
- LESTER, Joel. *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Madrid: Akal Música, 2005.

- MCCLARY, Susan. *Feminine Endings. Music, gender and sexuality*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1991.
- PERSICHETTI, V. *Armonía del siglo XX*. Madrid: Real Musical, 1985.
- PISTON, W. *Armonía*. Madrid: Editorial Idea books, 2003.
- PISTON, W. *Contrapunto*. Madrid: Editorial Idea books, 2001.
- PLA, Ll. *Guía analítica de formas musicales para estudiantes*. Madrid: Real Musical, 1982.
- RAMOS LÓPEZ, Pilar. *Feminismo y Música: Introducción crítica*. Madrid: Narcea, 2003.
- RASCH, Rudolf. *Music publishing in Europe, 1600-1900. Concepts and Issues*. Berlín: Berliner Wissenschafts Verlag, 2004.
- RODRÍGUEZ SUSO, Carmen. *Prontuario de Musicología*. Barcelona: Clivis, 2002.
- ROSEN, C. *Formas de sonata*. Madrid: Editorial Idea books, 2004.
- SALZER, F. *Audición estructural*. Barcelona: Editorial Labor, 1990.
- SALZER, F. y SCHACHTER, C. *El contrapunto en la composición: el estudio de la conducción de las voces*. Madrid: Editorial Idea books, 2000.
- SAMPSEL, Laurie J. *Music Research. A Handbook*. New York: Oxford University Press, 2009.
- SERAFINI, María Teresa. *Cómo se escribe*. Barcelona: Paidós, 1994.

5. METODOLOGÍA

Los métodos o técnicas que se utilizarán en el proceso de enseñanza serán los siguientes:

- Actividades de tipo expositivo: con ejemplificación por parte del profesor, pudiendo utilizar apoyo gráfico, audiovisual, informático.
- Actividades de tipo argumentativo, inductivo o deductivo.
- Actividades de investigación personal. Trabajo del estudio y documentación.
- Actividades de análisis comparativo de diferentes modelos, extrayendo conclusiones apropiadas.
- Actividades de resolución o práctica de supuestos.
- Actividades de aplicación práctica: trabajo personal del estudio.
- Actividades de prácticas de realización y puesta en práctica de ejercicios técnicos.
- Actividades de reflexión.

La selección de un tipo de actividades u otra tendrá en cuenta al alumno/a y las características de los contenidos que se pretenden trabajar.

5.1.2. SECUENCIACIÓN POR ECTS

De acuerdo con los 10 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 250 horas, que se distribuirán de acuerdo con los siguientes tiempos estimados:

- 1. Trabajo presencial en el aula: 30 horas en el curso lectivo:
 - Exposición del profesor/a y correcciones: 10 horas
 - Actividad práctica: 20 horas.
- 2. Trabajo autónomo fuera del aula: 220 horas durante el curso lectivo.
 - Lectura de materiales y estudio de ellos: 20 horas.
 - Preparación de la parte práctica: 90 horas.

- Elaboración del trabajo escrito: 90 horas.
- Exposición y presentación de trabajos mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación: 20 horas..

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

La evaluación será continua, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

Una vez terminado el periodo lectivo correspondiente, el tutor o tutora podrá aquiescer a la presentación del alumnado al examen por los medios administrativos para ello establecidos según normativa.

Para la evaluación y calificación del TFG se constituirán tribunales designados por la dirección del centro, como está establecido en la *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas*, formados por un número impar de miembros, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los tribunales se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La composición y nombramiento de los citados tribunales será como se estipula en la citada Orden de 19 de octubre de 2020.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET10	Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CET14	Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG5	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
CEG7	Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG10	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG11	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
CEG12	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG13	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
CEG14	Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.
CEG15	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
CEG16	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.
CEG17	Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.3 de la presente guía (contenidos específicos por cursos), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos a los contenidos marcados para cada uno de los cuatro cursos.

CEE1	Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras.
CEE2	Demostrar dominio sobre las principales técnicas y recursos compositivos históricos y recientes.
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.
CEE4	Demostrar dominio en la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la creación musical, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado.
CEE6	Demostrar conocimiento sobre los fundamentos de la acústica musical y las características acústicas de los instrumentos, así como de sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas.
CEE7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
CEE8	Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Creación musical) y sus aplicaciones en este, así como de estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la creación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.**

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

CONVOCATORIA DE JUNIO (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

Evaluación en junio:

El valor asignado en la calificación final a cada parte del TFG será el siguiente:

- 1.- Parte práctica, 60%.
- 2.- Memoria, 20 %.
- 3.- Exposición y defensa, 20%.

El tribunal puntuará cada parte del TFG de 0 a 10 puntos, siendo obligatorio obtener una calificación igual o superior a 4 puntos en cada una de las partes antes señaladas para poder efectuarse la media ponderada de los diferentes apartados.

En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

Evaluación en septiembre: se seguirán las mismas pautas que en junio.

CONVOCATORIA DE FEBRERO (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

Evaluación en febrero: se seguirán las mismas pautas que en junio.

8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

Segunda quincena de enero: Audiciones de departamento y exámenes del primer cuatrimestre. La calificación será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero:

Exámenes y TFG de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo: Audiciones de departamento y exámenes del segundo cuatrimestre.

Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y, en su caso, de la posibilidad de realizar un examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio: exámenes finales. Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado a través del módulo PASEN a partir del 10 de junio.

Segunda semana de junio: inicio de los exámenes de TFG de la convocatoria de junio. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre: Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre, las fechas se publicarán en el mes de julio anterior. Las calificaciones se

podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda semana de septiembre: inicio de los TFG de la convocatoria de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Lectura de la bibliografía recomendada.

Asistencia a conferencias, seminarios u otros eventos relativos a métodos de investigación.

En la medida en que lo permitan los recursos humanos y materiales del centro, se programarán seminarios destinados a orientar al alumnado sobre aspectos tales como: la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la búsqueda bibliográfica, la correcta presentación, las normas de citación, etc.

9.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- Ciclo de Música Contemporánea del Conservatorio Superior de Música de Málaga.
- Jornadas de Música y Nuevas Tecnologías del Conservatorio Superior de Música de Málaga.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Todo el alumnado matriculado en el TFG tendrá la oportunidad de cumplimentar una encuesta anónima, con la finalidad de realizar una evaluación del desarrollo de la asignatura. Los resultados de esta encuesta se comunicarán al profesorado que haya tutorizado TFG, así como al equipo directivo del centro.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 FÍSICOS

- Aula con su dotación, ordenador y sistema de amplificación o equipo de sonido.
- Pizarra de tiza o blanca y tizas o rotuladores y borrador.
- Pizarra digital y rotuladores o, en su defecto, proyector y pantalla.
- Cableado y conectores correspondientes.
- Piano, vertical o de cola.

11.2 NO FÍSICOS

- Software básico del ordenador, lector y editor de archivos pdf
- Software de pizarra digital o, cuando menos, de emulación de pizarra digital *Openboard*.
- Software de edición de partituras Sibelius de AVID.
- Programa Notepformer de Wallander.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
 3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.